

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 557 2 de mayo de 2019 PE/010441-02/9. Pág. 71908

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010441-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a causas en la demora en las consultas de Cardiología, Oftalmología y Rehabilitación en el Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009730, PE/009762, PE/009804, PE/009806, PE/009845, PE/009892, PE/010006, PE/010037, PE/010038, PE/010105, PE/010116, PE/010119, PE/010172 a PE/010180, PE/010187, PE/010191, PE/010192, PE/010194, PE/010200, PE/010202 a PE/010206, PE/010208, PE/010209, PE/010211, PE/010212, PE/010219, PE/010220, PE/010250, PE/010263, PE/010271, PE/010273, PE/010303, PE/010304, PE/010309, PE/010310, PE/010314, PE/010320, PE/010322 a PE/010325, PE/010328, PE/010330, PE/010331, PE/010337, PE/010338, PE/010341 a PE/010365, PE/010393, PE/010424 a PE/010426, PE/010437 a PE/010442, PE/010453, PE/010463, PE/010465, PE/010468, PE/010470 a PE/010472, PE/010475 a PE/010478, PE/010480 a PE/010483, PE/010486, PE/010489, PE/010490, PE/010498 a PE/010508 y PE/010520, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910441, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León relativa si la espera de 3 meses tiene efecto en la salud, si la espera en rehabilitación tiene efecto sobre la eficacia de los tratamientos y cuáles son las causas de las esperas.

Las demoras se gestionan teniendo en cuenta la prioridad clínica establecida por el facultativo, al ser el máximo conocedor de la situación clínica y en este caso, los pacientes han sido valorados por el Médico de Atención Primaria, que establece la prioridad de la atención, aquellos valorados como preferentes y que por lo tanto su patología no permite una demora se ven en menos de 15 días.

En el Complejo Asistencial de Segovia, a lo largo de los últimos 3 años, las consultas preferentes de todas las especialidades se han mantenido por debajo de los 15 días.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 557 2 de mayo de 2019

PE/010441-02/9. Pág. 71909

Además, el Plan Perycles está consiguiendo logros tanto en lista de espera quirúrgica como en la de consultas externas y pruebas diagnósticas. Al poner en marcha este plan, su objetivo principal, era establecer un sistema de priorización que ordenara a los pacientes según su potencial gravedad y por tanto que pudieran acceder antes los que presumiblemente tenían mayor riesgo. Las demoras máximas que se pretendían alcanzar y que creemos se están consiguiendo son menos de 72 horas ante sospecha de potencial de gravedad, a través de la Unidad de Diagnóstico Rápido correspondiente, dispositivo asistencial dirigido al estudio diagnóstico de pacientes con sospecha de enfermedad grave, incidiendo en que el intervalo de la primera visita, es decir, el tiempo transcurrido desde la solicitud de la consulta en la UDR hasta la primera visita en la Unidad no sobrepase las 72 horas. Menos de 15 días en consultas preferentes, a través de múltiples medidas que permiten adecuar progresivamente la demanda de consulta preferente desde Atención primaria u otros solicitantes, a la oferta de huecos para este tipo de consultas.

Valladolid, 20 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-034424